

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

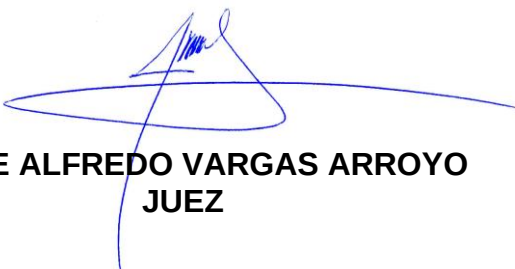
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2017-00835 - 00
SOLICITANTE: LUIS ALEXANDER BUITRAGO
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante.

Previo a continuar con el trámite del presente proceso, requiérase a la liquidadora designada en este asunto, para que repita el trámite de notificación ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive del auto de 3 de noviembre de 2017 (folio 94), en el sentido de notificar por aviso en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso, al acreedor BANCO CITIBANK, lo anterior, toda vez que la comunicación aportada al plenario visible a folio 187, arrojó resultado negativo. Remítase comunicación por el medio más expedito.

En igual dirección, con miras a resolver la observación planteada por el acreedor **BANCO DAVIVIENDA** a los inventarios y avalúos presentados por la liquidadora designada, se requiere al señor **LUIS ALEXANDER BUITRAGO** para que aporte al proceso el certificado catastral del año 2021 del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. **50 S – 40584389**. Remítase comunicación por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 22 de julio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario